

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 17 AGO 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001447/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el segundo llamado de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 43/18 relativa a la "Adquisición de sillas para evacuación por escaleras para personas con movilidad reducida ante situación de emergencia".

Que a fojas 173, la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo informa el valor estimado actualizado para atender el objeto de la contratación por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$248.598,00) IVA incluido.

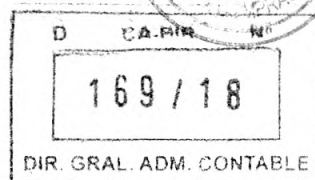
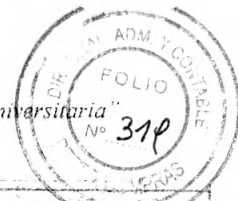
Que a fojas 175 la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta H. Cámara, aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12 modificatorias y complementarias.

Que el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado se encuadra normativamente en el artículo 87 del citado Reglamento.

Que conforme a los artículos 30 y 88 del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 206 y 208 las constancias de exhibición en la cartelera de la Dirección de Compras y la difusión en el sitio web institucional del organismo.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que se cursaron invitaciones a tres (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 205 y la acreditación de fojas 209.

Que a fojas 210 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 25 de julio de 2018, donde se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas: GARAVELLI MARIO OMAR CUIT N° 20-12274306-4 incorporada a fojas 212/218; MATAFUEGOS DONNY S.R.L. CUIT N° 30-62702896-9 incorporada a fojas 219/262 y SYNCROTECH S.R.L. CUIT N° 30-69461778-2 incorporada a fojas 263/308.

Que se dio intervención a la precitada Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en su carácter de órgano con incumbencia técnica, quien ha vertido opinión respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 315/316, en el que señala que el monto ofertado por GARAVELLI MARIO OMAR es excesivo respecto al estimado por el organismo; en el caso de SYNCROTECH S.R.L., considera su oferta base excesiva y su alternativa no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas; y la oferta de la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L. resulta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase lo actuado en el segundo llamado de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 43/2018 relativa a la "Adquisición de sillas para evacuación por escaleras para personas con movilidad reducida ante situación de emergencia".

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTICULO 2°.- Desestímense las ofertas de GARAVELLI MARIO OMAR, CUIT N°20-12274306-4, por considerar excesivo el monto ofertado respecto al estimado por el organismo; y de SYNCROTECH S.R.L., CUIT N°30-69461778-2, ofertas base y alternativa, por considerar la primera excesiva y la segunda por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

ARTICULO 3°.- Adjudicase a la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., CUIT N°30-62702896-9, el Renglón Único por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 72/100 (\$299.997,72) precio final, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.

ARTICULO 4°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN